



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de personal

DESIGNA A RODOLFO GUTIERREZ

DECRETO EXENTO N° 01062/2025 /

PARRAL, 06 de Marzo de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
4. La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte instrucciones en materia de registros de Decretos Alcaldicios.
5. El Decreto Afecto N° 2479 de fecha 19 de diciembre del 2024, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.
6. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
7. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
8. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
9. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
10. El Decreto Afecto N° 391 de fecha 05 de Febrero de 2025 que nombra en calidad de Contrata de la Planta Municipal a don (a) RODOLFO PATRICIO IGNACIO GUTIERREZ ALBORNOZ.

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto Afecto N° 391 de fecha 05 de Febrero de 2025 se nombra en calidad de Contrata de la Planta Municipal a don (a) RODOLFO PATRICIO IGNACIO GUTIERREZ ALBORNOZ.

Que, es necesario asignar funciones específicas a funcionarios, para el correcto desempeño de sus labores diarias.

Que, el artículo 52 de la ley 18.880 indica: “Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros”

DECRETO

DESÍGNESE:

a don **RODOLFO PATRICIO IGNACIO GUTIERREZ ALBORNOZ, RUT N° 20.317.000-9**, como Chofer en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ESTABLÉCESE:

que la designación es a contar del 01 de Marzo de 2025.

PROCÉDASE:

dejar sin efecto cualquier asignación de funciones o unidad de dependencia establecida con antelación al presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldía

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Ivan Damino/Karla Guzman/Carolina Rosas

Distribución:

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Rodolfo Gutierrez Albornoz
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Felipe Vásquez Castillo



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20396820&hash=859b9>